



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2024-0076

Se reconoce personería a Guillermo Augusto Villalba Buitrago, conforme al poder allegado por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

Por secretaría remitir el enlace del expediente al citado apoderado, con el fin de que se manifieste sobre el auto de 18 de marzo de 2024.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM